



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

*Celebrando el Bicentenario
 de la Declaración de la Independencia Argentina
 y el 25° aniversario de la Creación de la
 Universidad Nacional del Río Cuarto*

RIO CUARTO, 29 de marzo de 2016.

VISTO lo actuado, obrante en el Expediente N° 117794, mediante el cual se tramita la Convalidación de Título de Licenciado en Enfermería, expedido por la institución: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, del país República del Perú, a favor de la persona interesada: Celia Jeanet CALDERON CHAVEZ de nacionalidad peruana (D.N.I. N° 44.097.075-9– peruano y D.N.I. N° 95.232.879 - argentino), enmarcada en el Convenio N° 554 – Convalidación de Títulos – Secretaría de Políticas Universitarias y Universidad Nacional de Río Cuarto, para acceder a la convalidación por el Título de Licenciado en Enfermería que expide esta Facultad.

CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 2942/2014 de la Secretaria de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, se aprueba el dictamen de la Comisión Disciplinaria de Expertos, referente a la convalidación del Título de Licenciado en Enfermería, expedido por la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, del país República del Perú, a favor de la persona interesada: Celia Jeanet CALDERON CHAVEZ de nacionalidad peruana (D.N.I. N° 44.097.075-9– peruano y D.N.I. N° 95.232.879 - argentino), para acceder a la convalidación por el Título de Licenciado en Enfermería por una Universidad Argentina, deberá acreditar las Obligaciones Académicas: 1) Problemáticas Ético-Legales de la Profesión.

Que el convalidante solicitó realizar el proceso de acreditación de las Obligaciones Académicas en la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Que desde la Facultad de Ciencias Humanas se dio vistas al Departamento de Enfermería donde se dicta la carrera de Licenciatura en Enfermería a los efectos de arbitrar las gestiones correspondientes a la solicitud de convalidación.

Que desde el Departamento de Enfermería se consolidó el asesoramiento del solicitante, mediante la provisión de los programas de las asignaturas a rendir en carácter de libre, los días horarios de consultas para cada una de las materias.

Que con fecha nueve de Diciembre de 2015, se constituye la Comisión Evaluadora integrada por: Prof. Héctor H. STROPPIA (DNI N° 13.380.915), Prof. Guillermo MARRO (D.N.I. 21.913.629) y María Cristina CHIARVETTO (DNI N° 12.863.163), para evaluar mediante examen final, los contenidos correspondientes a la Obligación Académica: Problemáticas Ético-Legales de la Profesión, habiendo obtenido el carácter de Aprobado con una Nota de

Diez (10), de acuerdo a la escala de calificación establecida por Resolución de Consejo Superior N° 356/2010

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 005/14, y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Ratificar lo actuado por la Comisión Evaluadora para la Obligación Académica: 1) Problemáticas Ético-Legales de la Profesión, habiendo obtenido el carácter de Aprobado con una Nota de Diez (10) puntos, de acuerdo a la escala de calificación establecida por Resolución de Consejo Superior N° 356/2010, según obra a foja 14 del Expte. N° 117794 de la UNRC, para la convalidación del Título de Licenciado en Enfermería, expedido por la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, del país República del Perú, a favor de la persona interesada: Celia Jeanet CALDERON CHAVEZ de nacionalidad peruana (D.N.I. N° 44.097.075-9-peruano y D.N.I. N° 95.232.879 - argentino), para acceder a la convalidación por el Título de Licenciado en Enfermería por una Universidad Argentina.

ARTÍCULO 2º: Gírese el Expediente a Secretaría Académica de la UNRC para la prosecución del trámite correspondiente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 248/2016

I.C.